



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 653



BUENOS AIRES, 11 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 6028/09 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD DE SAN PABLO - TUCUMÁN, solicita autorización para crear y poner en funcionamiento con carácter presencial la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO TEXTIL Y DE INDUMENTARIA, con el fin de expedir el título de LICENCIADO/A EN DISEÑO TEXTIL Y DE INDUMENTARIA, a dictarse en el Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad Agroindustrial y Regional conforme a la Resolución del Rector N° 003/09, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título propuesto.

Que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 16 del Decreto N° 576 efectuando las consultas correspondientes.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que si en el futuro el título mencionado fuera incluido en la lista que prevé el artículo 43 de la Ley N° 24.521, deberá adecuarse a las exigencias que se establezcan para esos casos, por lo cual la autorización y el reconocimiento oficial que se otorgan quedan sujetos a tal condicionamiento.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE ~~SE~~ POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 653



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE SAN PABLO - TUCUMÁN la creación y funcionamiento con carácter presencial de la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO TEXTIL Y DE INDUMENTARIA, a dictarse en el Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad Agroindustrial y Regional, con el fin de expedir el título de LICENCIADO/A EN DISEÑO TEXTIL Y DE INDUMENTARIA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN DISEÑO TEXTIL Y DE INDUMENTARIA, a expedir por la UNIVERSIDAD DE SAN PABLO – TUCUMÁN.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorga al título citado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplir, en el caso de que en el futuro el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores del título de LICENCIADO/A EN DISEÑO TEXTIL Y DE INDUMENTARIA, a las propuestas por la Universidad como alcances del mismo y



Ministerio de Educación



que se incorporan en el Anexo I de la presente Resolución.

su. ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

II

1

RESOLUCIÓN N°

650

PP

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

653



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN DISEÑO TEXTIL Y DE INDUMENTARIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE SAN PABLO – TUCUMÁN, Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad Agroindustrial y Regional.

- ◆ Diseñar, evaluar planes, dirigir proyectos textiles o de indumentaria y ejecutarlos.
- ◆ Realizar análisis y evaluación del mercado de la moda.
- ◆ Realizar y resolver proyectos de moda.
- ◆ Interpretar los principios de producción y mercado.
- ◆ Identificar y diferenciar las cualidades de los materiales textiles.
- ◆ Idear y desarrollar productos y artículos textiles y de indumentaria para la industria o el comercio.
- ◆ Visualizar, anticipar y generar tendencias en moda, indumentaria y diseño textil.
- ◆ Dar respuestas a las necesidades de la producción industrial en materia textil y de indumentaria.
- ◆ Intervenir a nivel de asesoramiento o consultoría en todas aquellas actividades que estén referidas al diseño de indumentaria y textil.

[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación

6 5 3



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE SAN PABLO – TUCUMÁN, Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad Agroindustrial y Regional.

TÍTULO: LICENCIADO/A EN DISEÑO TEXTIL Y DE INDUMENTARIA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
01	Diseño de Indumentaria I	4	60	---
02	Taller de Moda I	4	120	---
03	Historia de los Textiles y la Indumentaria	4	60	---
04	Cálculo y Geometría	4	60	---
05	Morfología	4	60	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
06	Diseño de Indumentaria II	4	60	---
07	Técnicas de Producción I	4	60	---
08	Filosofía	4	60	---
09	Taller de Análisis Contemporáneo I	2	30	---
10	Materiales Textiles I	4	60	04

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
11	Diseño de Indumentaria III	4	60	01
12	Taller de Moda II	4	120	02
13	Técnicas de Producción II	4	60	---
14	Ergonomía	4	60	---
15	Inglés I	3	45	---
16	Historia del Arte I	4	60	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
17	Diseño de Indumentaria IV	4	60	06
18	Principios Jurídicos Fundamentales	4	60	---
19	Inglés II	3	45	15
20	Lógica	3	45	---
21	Taller de Análisis Contemporáneo II	2	30	---
22	Laboratorio de Gráfica Digital Aplicada I	4	60	---
23	Materiales Textiles II	4	60	10

su.

H.
Agustín



Ministerio de Educación

6 5 3



COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
24	Diseño de Indumentaria V	4	60	11
25	Taller de Moda III	4	120	12
26	Técnicas de Producción III	4	60	07
27	Principios de Administración I	4	60	---
28	Laboratorio de Gráfica Digital Aplicada II	4	60	22
29	Historia del Arte II	4	60	16
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
30	Diseño de Indumentaria VI	4	60	17
31	Principios de Administración II	2	60	27
32	Inglés III	3	45	19
33	Taller de Análisis Contemporáneo III	3	30	---
34	Ecología	3	45	---
35	Textiles e Indumentarias de los Valles Calchaquíes y del NOA I	4	60	10
36	Materiales Textiles III	4	60	23

CUARTO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
37	Textiles e Indumentarias de los Valles Calchaquíes y del NOA II	4	60	35
38	Protocolo	4	60	---
39	Publicidad y Marketing	4	60	---
40	Metodología de la Investigación	3	45	---
41	Historia del Arte III	4	60	29
42	Taller de Formulación de Microempresas	4	60	31
43	Electiva I	4	60	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
44	Organización de Eventos	4	60	---
45	Metodología de la Planificación	3	45	---
46	Legislación y Práctica Profesional	4	60	---
47	Pasantía	2	30	---
48	Electiva II	4	60	---

su CARGA HORARIA TOTAL: 2.835 Horas Reloj.

ff